



DOÑA NIEVES MENDOZA MANCHEÑO, Presidenta de la E.L.A. de Guadalcacín, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme determina el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 40 y 24f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar la siguiente

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Convocar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma a celebrar el próximo 29 DE ENERO DE 2020, MIÉRCOLES, A LAS 08:00 horas, en primera convocatoria, en el salón de Juntas. De conformidad con el artículo 90 del ROF, para la válida constitución de la Junta se requiere la asistencia de un tercio del número legal de los miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto se entenderá convocada la sesión automáticamente para igual hora dos días hábiles después en segunda convocatoria. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria. Las deliberaciones y acuerdos deberán circunscribirse al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 30/10/19 Y 19/12/19.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL 2.020.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA.

CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Secretario-Interventor se procederá a expedir y repartir las oportunas cédulas de convocatoria.

Así lo ordena, manda y firma la Sra. Presidenta en Guadalcacín, de todo lo cual, como Secretario-Interventor doy fe.

Ante mí EL SECRETARIO-INTERVENTOR,	LA PRESIDENTA,
Fdo: Javier Alfonso Clavijo González	Fdo.: M ^a Nieves Mendoza Mancheño

En relación con el acuerdo que antecede, que agota la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:

1.- **POTESTATIVO DE REPOSICIÓN**, ante la Sra. Presidenta de la E.L.A. de Guadalcacín, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

2.- **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución (Art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otra acción que pueda estimar pertinente a la defensa de sus derechos (Art. 25 Ley 29/1998, de 13 de Julio).